

COMPRA DIRECTA N°1510

FECHA DE APERTURA

24/11/2022 HORA 17:00

A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado se le invita a cotizar por:

ITEM	HASTA	CONCEPTO
1	2	Aire acondicionado Split 9000 BTU
2	2	Aire acondicionado Split 12000 BTU

Por consultas o aclaraciones comunicarse a través del correo electrónico: comprasanelones@inau.gub.uy.

Cotización: Deberá cotizarse únicamente en línea a través de: www.comprasestatales.gub.uy

Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por mail y/o fáj..

Lugar de entrega: Dirección Departamental de Canelones – Treinta y Tres esquina Héctor Miranda – Canelones.

Requisitos:

- 1)- Presentar folleto ilustrativo, fotografía y/o catálogo que contenga las características del artículo cotizado.
- 2)- El costo del traslado y envío al “lugar de entrega” debe estar contemplado en la cotización.
- 3)- Detallar garantía.
- 4)- Establecer Plazo de Entrega.
- 5)- Cotizar modalidad de pago: Contado.
- 6)- En caso de adjuntar documentos a la oferta se debe indicar N° de Compra Directa y RUT de la empresa en los mismos.

Documentación especial exigida al adjudicatario: Se exigirá al adjudicatario toda documentación que sea obligatoria presentar de acuerdo con el rubro del llamado y que no haya sido exigida entre los requisitos de la oferta.

Notificaciones y Comunicaciones: El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente/adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado.

La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

Aceptación de las condiciones: En caso de que no se constituya el domicilio electrónico en la oferta, se tomará como domicilio electrónico constituido, el que se encuentra registrado en RUPE. Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

Incumplimientos y Sanciones: La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.